



ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROVINCIAL

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto de la Resolución núm. 42.747/2020 de fecha 29 de diciembre, de la Presidencia de la Diputación de A Coruña, por la que se aprueba la convocatoria del programa de subvenciones dirigido a entes de gestión, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos para la mejora de la calidad, competitividad y actividades turísticas, de la provincia de A Coruña, en el año 2021 (DP0030/2021).

BDNS (Identif.): 543788

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543788>)

Primero. Beneficiarios

- Los consorcios turísticos y mancomunidades, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que consten debidamente registrados con anterioridad a 1 de enero de 2021.
- Las asociaciones turísticas que tengan como finalidad la gestión de un geodestino, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que consten debidamente registradas con anterioridad al 1 de enero de 2021 y que estén participadas, como mínimo, del 75% de los ayuntamientos del territorio del geodestino.
- Otros modelos de entes de gestión turística en los que la cuota de participación o el capital mayoritario sea de carácter público y que consten debidamente registrados con anterioridad al 1 de enero de 2021.
- Las asociaciones sin ánimo de lucro que tengan en sus estatutos como objeto el turismo, realicen actividades turísticas, y mantengan oficinas de turismo operativas y atendidas, en edificios singulares o significativos (museos, centros de interpretación, faros, castillos...).

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es la financiación de las actividades que en materia de calidad, competitividad, organización de eventos e iniciativas turísticas realicen los entes de gestión, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Tercera. Bases reguladoras

El Programa se registrá por las Bases publicadas en el BOP núm. 223 de 29 de diciembre de 2020 disponibles en https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2020/12/29/2020_0000009887.pdf

Cuarto. Cuantía

El importe de la consignación asciende a un total de 900.000,00 €, con cargo a las partidas:

0510/4321/46301	220.000 €
0510/4321/46701	120.000 €
0510/4321/479	210.000 €
0510/4321/481	350.000 €

del presupuesto ordinario para 2021. El importe máximo de las subvenciones que se concedan será de 120.000 €, y el porcentaje máximo subvencionable del presupuesto de gastos será del 80%.

Quinto. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los siguientes, de acuerdo con la tabla de valoración que figura en las bases:

1. Número total de plazas de alojamiento en establecimientos turísticos del territorio. Este dato se extraerá del Registro oficial de empresas y actividades turísticas dependiente de la Dirección Xeral de Turismo, referido a 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria.

2. Población residente en el territorio objeto de gestión de la entidad solicitante.

3. Fiestas declaradas de interés turístico gallego o estatal que se desarrollen en el ámbito del territorio.

4. Valoración técnica del proyecto según la memoria presentada.

5. Coeficiente de financiación o capacidad de autofinanciación de la entidad.

6. Empleo de la lengua gallega en las actividades.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el BOP de A Coruña, y finalizará a las 14:00 horas del día 5 de febrero de 2021.

Séptimo. Plazo de justificación

El plazo para la justificación de la subvención finaliza el día 29 de abril de 2022 a las 14:00 horas.

Otros datos de interés

Tanto las solicitudes como el resto de la tramitación de la presente convocatoria, se realizará por vía telemática a través de la plataforma SUBTEL, accesible desde la sede electrónica de la Diputación Provincial de A Coruña <https://sede.dacoruna.gal/>.

A Coruña

29/12/2020

El Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, Valentín González Formoso

Extracto da Resolución núm. 42.747/2020 con data do 29 de decembro, da Presidencia da Deputación da Coruña, pola que se aproba a convocatoria do programa de subvencións dirixido a entes de xestión, asociacións, mancomunidades e consorcios turísticos para a mellora da calidade, competitividade e actividades turísticas, da provincia da Coruña, no ano 2021 (DP0030/2021).

BDNS (Identif.): 543788

De acordo co disposto nos artigos 17.3.b e 20.8.a da Lei 38/2003, do 17 de novembro, xeral de subvencións, publícase o extracto da convocatoria, cuxo texto completo se pode atopar na Base de Datos Nacional de Subvencións (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543788>)

Primeiro. Beneficiarios

- Os consorcios turísticos e mancomunidades, con domicilio fiscal na provincia da Coruña, que consten debidamente rexistrados con anterioridade ao 1 de xaneiro de 2021.

- As asociacións turísticas que teñan como finalidade a xestión dun xeodestino, con domicilio fiscal na provincia da Coruña, que consten debidamente rexistradas con anterioridade ao 1 de xaneiro de 2021 e que estean participadas, como mínimo, do 75% dos concellos do territorio do xeodestino.

- Outros modelos de entes de xestión turística nos que a cota de participación ou o capital maioritario sexa de carácter público e que consten debidamente rexistrados con anterioridade ao 1 de xaneiro de 2021.

- As asociacións sen ánimo de lucro que teñan nos seus estatutos como obxecto o turismo, realicen actividades turísticas, e manteñan oficinas de turismo operativas e atendidas, en edificios singulares ou significativos (museos, centros de interpretación, faros, castelos...).

Segundo. Obxecto

O obxecto da presente convocatoria é o financiamento das actividades que en materia de calidade, competitividade, organización de eventos e iniciativas turísticas realicen os entes de xestión, asociacións, mancomunidades e consorcios turísticos entre o 1 de xaneiro de 2021 e o 31 de decembro de 2021.

Terceiro. Bases reguladoras

O programa rexeráse polas bases que foron publicadas no BOP núm. 223 de 29 de decembro de 2020 dispoñibles en https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2020/12/29/2020_0000009887.pdf

Cuarto. Contía

O importe da consignación ascende a un total de 900.000,00 €, con cargo ás partidas

0510/4321/46301 ——— 220.000 €

0510/4321/46701 ——— 120.000 €

0510/4321/479 ——— 210.000 €

0510/4321/481 ——— 350.000 €

del presupuesto ordinario para 2021. El importe máximo de las subvenciones que se concedan será de 120.000 €, y el porcentaje máximo subvencionable del presupuesto de gastos será del 80%.

Quinto. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los siguientes, de acuerdo con la tabla de valoración que figura en las bases:

1. Número total de plazas de alojamiento en establecimientos turísticos del territorio. Este dato se extraerá del Registro oficial de empresas y actividades turísticas dependiente de la Dirección Xeral de Turismo, referido a 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria.

2. Población residente en el territorio objeto de gestión de la entidad solicitante.

3. Fiestas declaradas de interés turístico gallego o estatal que se desarrollen en el ámbito del territorio.

4. Valoración técnica del proyecto según la memoria presentada.

5. Coeficiente de financiación o capacidad de autofinanciación de la entidad.

6. Empleo de la lengua gallega en las actividades.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el BOP de A Coruña, y finalizará a las 14:00 horas del día 5 de febrero de 2021.

Séptimo. Plazo de justificación

El plazo para la justificación de la subvención finaliza el día 29 de abril de 2022 a las 14:00 horas.

Otros datos de interés

Tanto las solicitudes como el resto de la tramitación de la presente convocatoria, se realizará por vía telemática a través de la plataforma SUBTEL, accesible desde la sede electrónica de la Diputación Provincial de A Coruña <https://sede.dacoruna.gal/>.

A Coruña

29/12/2020

O Presidente da Deputación Provincial da Coruña, Valentín González Formoso

2021/124